



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de Abril de 2001.-


Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de abril del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al auxiliar del citado juzgado, señor Mariano Beltrán Tozzi; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION